



Médico Luis Fernando Muñoz Ramírez
Candidato a la Alcaldía de Medellín
“Medellín humana, ecosensible y en paz”

**PROGRAMA DE GOBIERNO
PARA LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN
2020-2024**

MÉDICO LUIS FERNANDO MUÑOZ RAMÍREZ

“MEDELLÍN HUMANA, ECOSENSIBLE Y EN PAZ”

REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL

MEDELLÍN

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN DEL CANDIDATO

Construyendo democracia para una Medellín humana, ecosensible y en paz.

NUESTRA VISIÓN Y EJES DE TRABAJO

Primer eje: Generación de Empleo.

- 1.1. Cambiar la Visión Económica de Medellín.
- 1.2. Profundizar y ampliar la política pública del “Trabajo Decente”.

Segundo eje: Garantizar los Derechos humanos a la ciudadanía.

- 2.1 Educación como derecho fundamental.
- 2.2 Salud como derecho fundamental.
- 2.3 Política Pública de protección y mantenimiento de las cuencas hidrográficas.
 - 2.3.1 Política Pública de protección del agua potable y creación de la Secretaría del Agua
 - 2.3.2 Política Pública para conservar y mantener un aire respirable saludable.
- 2.4 Políticas Públicas para una calidad de vida de la Niñez.
- 2.5 Políticas Públicas para la Adolescencia.
- 2.6 Política Pública para la Equidad de Género.
- 2.7 Política Pública para la Cultura.
- 2.8 Política Pública para el Deporte y la Recreación.

Tercer eje: SEGURIDAD HUMANA INTEGRAL

- 3.1 Conflicto social y político
 - 3.1.1 La vida como derecho fundamental

- 3.1.2 Narcotráfico
 - 3.1.3 Proceso de Desmovilización
 - 3.1.4 Fuerza Pública y Derechos Humanos

3.2 La libertad como derecho fundamental

- 3.2.1 Desaparición Forzada
- 3.2.2 Desplazamiento Forzado

3.3 Poblaciones Vulnerables

- 3.3.1 Niños, niñas y adolescentes (situación de calle, violencia intrafamiliar y responsabilidad penal)
- 3.3.2 Violencias basadas en el Género
- 3.3.3 Derechos del Adulto mayor.
- 3.3.4 Derechos de las Víctimas del Conflicto Social y Armado – Crear la Secretaría de Víctimas.
- 3.3.5 Derechos Humanos de la población discriminada por su orientación sexual
- 3.3.6 Cárceles y la garantía de los Derechos Humanos.

Cuarto eje: VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

- 4.1 La Vivienda: Un problema de tipo social.
- 4.2. Medio Ambiente.
- 4.3 Gestión del riesgo.
- 4.4 Un alfabeto ecológico y ambiental para la ciudad.
- 4.5 Política Pública de Chatarrización.

Quinto eje: HÁBITAT Y MOVILIDAD

- 5.1 El suelo y su uso
- 5.2 Equipamientos para la ciudadanía y el desarrollo
- 5.3 Transporte con tecnología limpia y movilidad sostenible

Sexto eje: DEFENSA DE LO PÚBLICO

- 6.1 La autonomía territorial y la descentralización
- 6.2 Juntas Administradoras Locales

6.3 Juntas de Acción Comunal

6.4 Veedurías Ciudadanas

6.5 Planeación Local y Presupuesto Participativo

6.6 Integración regional

Séptimo eje: PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS

7.1 Estatuto de Valorización

7.2 Taxistas y plataformas tecnológicas

7.3 Financiación de El Metro

7.4. Foro Internacional sobre las Drogas.

7.5. Política pública de cultura, recreación y deportes

7.6 Soberanía Alimentaria

7.7 Pensar la ciudad a cien (100) años

7.8 Realizar una Auditoría Integral Externa al municipio de Medellín (Contable, financiera, administrativa y técnica)

INTRODUCCIÓN

Para pensar un programa político para Medellín es necesario reconocer algunos aspectos esenciales de la evolución de la ciudad, entre ellos como principal el que no ha habido un desarrollo armónico sino fragmentado. Un ejemplo que evidencia lo anterior es que, si bien Medellín ha ganado una posición de reconocimiento como ciudad de servicios, esa ciudad convive con otra cuyas condiciones de vida son muy precarias; por otro lado, es una ciudad con un subdesarrollo político importante, dado que las decisiones que convienen a la ciudad están en cabeza de elites dispuestas a agenciar sus intereses por encima del interés general -efecto de una democracia básicamente electoral que utiliza múltiples argucias para hacerse a la voluntad de los votantes-, además de que, ancestralmente, se ha estimulado una gran intolerancia para todo aquello que se salga de un molde imaginario de ciudadano sumiso, conforme a una posición subalterna y adaptado al mantenimiento de un Estado de cosas inamovible. Es un reto, entonces, hacer una propuesta para una ciudad posible, en la que la justicia como equidad tenga lugar, en la que las condiciones económicas, las convicciones religiosas, el nivel educativo, el lugar de residencia, el género, no sean motivos de segregación y en fin, capaz de tolerancia política.

Desde este punto de vista, les corresponde a las Ciudadanías Libres y a los ciudadanos de Medellín contribuir al desarrollo de la cultura política en la ciudad para abrir espacios políticos a proyectos alternativos en los que no se convierta en amenaza y enemigo aquel que sea o piense diferente.

Como consecuencia, la violencia puede ser cuestionada a partir de los principios morales y políticos de la tolerancia, de la realidad de la democracia desde el punto de vista de los excluidos, los discriminados y los que perciben en ella lo contrario de

sus promesas obstaculizadas por la intolerancia que se hace virtud de las ciudadanías libres y modo de ser de la sociedad.

Es plausible acoger el aserto del profesor Guillermo Hoyos en su texto de la intolerancia de la violencia a la intolerancia política en el que afirma: “Gobernar es saber comunicar; sólo que saber comunicar está más acá de la imagen. Gobernar es ante todo favorecer las condiciones de ciudadanía para que podamos convivir y cooperar como diferentes y realizar cada uno su proyecto de vida. La confianza ciudadana está fundada en la reciprocidad de una comunicación, que es a la vez comprensión, disenso, crítica, participación y posibilidad de acuerdos mínimos, con base en la expresión veraz mutua de lo que somos y queremos”. A medida que la ciudad evoluciona, se gestan distintas formas de ver el mundo, diversas expresiones del sentido de la vida, marcos morales dispares, heterogeneidades nuevas, que hacen que gobernar no sea proceder desde una visión homogénea de los ciudadanos, sino desde la diversidad.

Como he tenido la fortuna de conocer y recorrer la ciudad ecológica del mundo, Curitiba (Brasil), la cual tiene 22 árboles por cada habitante; según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se requieren 16 árboles por persona para garantizar el oxígeno necesario para la vida, es una ciudad pensada y planificada a cien años (hoy llevan un poco más de 30 años en este proceso y con pocos ajustes), siendo éste el modelo de ciudad que busco implementar en Medellín con el concurso de las ciudadanías libres y de los ciudadanos de las dieciséis comunas, de los campesinos de los cinco corregimientos, de los empresarios, de las mujeres, de los periodistas, de las diferentes universidades y de la academia en general, de las ONG, de los diferentes cultos religiosos, de los partidos políticos y de la institucionalidad.

La ciudad de Medellín debemos pensarla a cien años y, constitucionalmente, ello permitirá: no excluir a nadie, gobernar con democracia y pensar el desarrollo con criterios de buena administración de lo público.

Es la Constitución, la que fue construida por el pluralismo, la que debe iluminar el camino para hacer de Medellín, con impacto en el Área Metropolitana, una ciudad consciente de los cambios ambientales que se necesitan, de los servicios de salud que anhelamos, de la educación que nos libera y de la movilidad que nos garantiza la plena libertad, aspectos éstos que nos convocan a la unión de esfuerzos, con independencia de las ideologías y fuerzas políticas afines o contrarias.

La Constitución Política nos exhorta y nos dice que es el momento de unirnos, motivados en los postulados constitucionales de paz, democracia, igualdad y libertad; es ahora.

Paz, democracia, igualdad y libertad son esos derechos fundamentales que quiero liderar y promover para congregar en la diferencia, porque para hacer más necesitamos las dos manos: la izquierda y la derecha, además de toda la unidad del cuerpo y de todo apoyo alternativo que se traduce en unidad.

Nos corresponde darle toda la importancia y trascendencia a la creatividad y creación científica, artística y cultural de la persona humana, para continuar en ese proceso de construcción humana y humanística que tanto necesitamos construir: una ciudad humana, ecosensible y en paz.

Este programa de gobierno para la Alcaldía de Medellín, con sus 2 millones 508 mil habitantes, tendrá como fundamento Los Objetivos del Desarrollo Sostenible, planteados por las Naciones Unidas en el marco de la agenda 2030, los cuales son un conjunto de propósitos globales que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad de todos en el marco de una nueva agenda de desarrollo sostenible, considerando las tres dimensiones del desarrollo: Ambiental, social y económica.

Por lo tanto, debemos trabajar mancomunadamente para lograr un consenso político en el cual todos cabemos, respetando las diferencias, aplicando la enseñanza del cura Camilo Torres Restrepo que dice: “Insistamos en lo que nos une y desistamos de lo que nos separa”, y yo agrego: La unidad es el camino o, mejor, El camino es la unidad.

Me llamo LUIS FERNANDO MUÑOZ RAMÍREZ, y quiero ser su alcalde.

PRESENTACIÓN DEL CANDIDATO

Luis Fernando Muñoz Ramírez, nacido y residenciado en Medellín. Médico y Cirujano y Especialista en salud Ocupacional de la Universidad de Antioquia. Especialista en Seguridad Social, Especialista en Cultura Política y Pedagogía de los Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Latinoamericana; Consejero Departamental de Seguridad Social en Salud; ha sido Gerente Administrativo, Presidente y hoy Fiscal de la Asociación Médica-Asmedas Antioquia; fue Jefe de la División de Salud Ocupacional y de Medicina Laboral del ISS Seccional Risaralda, jefe del Departamento de Accidente de trabajo y Enfermedad profesional y Gerente de la Administradora de Riesgos Profesionales del ISS Antioquia; Fundador de la Especialización en Seguridad Social de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), actualmente es su Director Académico y ejerce la docencia allí mismo. Candidato a la Alcaldía de Medellín período 2012-2016, es de resaltar que fue el único Candidato que firmo el Pacto Mundial por Ciudades Sostenibles y Sustentables con Suiza por ser un programa amigable con el medio ambiente.

PROFUNDIZAR LA DEMOCRACIA PARA UNA MEDELLÍN HUMANA, ECOSENSIBLE Y EN PAZ

Somos conscientes de la necesidad de profundizar la democracia como una tarea por hacer en Medellín; por tanto, nuestra intención es gobernar para todos los ciudadanos de Medellín, priorizando las acciones de gobierno en impactar las distintas formas de exclusión social y agenciando propuestas alternativas que deben estar ya en funcionamiento, con otra forma de ver los problemas y otras alternativas de solución, teniendo como fundamento el respeto a la dignidad de la persona humana, en la búsqueda de la paz con justicia social.

El programa de gobierno, que se presenta a la ciudadanía, tiene como propósito, comenzar por el camino hacia una verdadera inclusión social que, en nuestro sentir, las políticas de inclusión no han comenzado; no podemos aceptar que vaya por el

camino correcto una ciudad que tiene niveles de pobreza tan altos que se acercan al 50% que corresponden a hogares con 4 integrantes, que ganan menos de un millón de pesos y que tiene niveles de pobreza monetaria equivalentes al 14.2%, muy por encima de la pobreza monetaria del Valle de Aburrá que hoy es del 13,4%. Medellín es la ciudad más iniquitativa del país y Colombia es uno de los países más inequitativos de América Latina, región que a su vez es de las más inequitativas del mundo por lo que el silogismo es obvio: Medellín es una de las ciudades más injustas del mundo; esto se corrobora con el Índice Gini que, en el 2017 fue de 0,52 en el escalafón mundial, ubicando a Medellín como una ciudad muy desigual.

Hoy, Medellín es una ciudad excluyente, pues deja por fuera a más de un millón de habitantes que padecen grandes necesidades, tales como oportunidades laborales que le permitirían una vida en condiciones dignas; por tanto, la ciudad no va nada bien.

Este programa que se tornará obligatorio una vez elegido en virtud de la figura del voto programático consagrado en el artículo 259 la Constitución Política del país, se inspira fundamentalmente en las Ciudadanías Libres y en la ciudadanía en general, *y es de obligatorio cumplimiento*, el cual, a su vez, es coherente con la primera parte de la Carta Política que pretende garantizar plenamente los derechos fundamentales a todos los ciudadanos del país, como obligación derivada del Estado Social de Derecho.

Igualmente, este programa de gobierno se medirá según los logros reales de inclusión social, por lo que debe ser permanentemente evaluado, para avanzar hacia una ciudad humana, ecosensible y en paz.

NUESTRA VISIÓN Y EJES DE TRABAJO

PRIMER EJE

GENERACIÓN DE EMPLEO

Todo Estado debe tener como objetivo generar las condiciones económicas para que todo ciudadano y su grupo familiar pueda obtener por si mismo los ingresos necesarios que le permitan satisfacer sus necesidades básicas.

La mejor forma de lograr lo anterior es a través del empleo, por cuanto el ingreso mensual y digno que reciba un ciudadano le va permitir a éste y a su familia, satisfacer necesidades básicas como la vivienda, la alimentación, la educación, la recreación, la cultura, acceder a una pensión de manera que le garantice sus derechos cuando pierda su capacidad productiva, estando de acuerdo con lo planteado por el exmagistrado Carlos Gaviria Díaz (qepd): “La savia de la seguridad social es el empleo”.

Es por ello que nuestro primer eje de trabajo está enfocado a plantear las acciones que se necesitan para generar más empleo en la ciudad, utilizando en forma eficiente las herramientas que tiene la administración municipal y tratando de contrarrestar las condiciones negativas que a nivel nacional influyen necesariamente en este tema.

Nuestra propuesta está diseñada para incrementar el nivel de empleo en la ciudad, y requiere implementarse en forma continua en el tiempo, para poder reducir a los máximos niveles posibles el desempleo en la ciudad. Es por lo anterior, que nuestro plan de gobierno debe contemplar una serie de medidas con las cuales el Estado entre a cubrir aquellas necesidades básicas insatisfechas de la población, necesidades que de no ser cubiertas ponen en riesgo **LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS**, derechos que, conforme a nuestra Constitución Política, ameritan la mayor atención por parte de los distintos entes territoriales.

Las Políticas Públicas de las últimas administraciones han propendido por realizar una alta inversión en la atención de una serie de necesidades de la población, **pero**

han fracasado en el tema de generación de empleo, es por ello que los índices de pobreza, miseria e inequidad siguen aumentando y ello requiere un cambio. El Estado debe darle al ciudadano la posibilidad de obtener por sí mismo los ingresos para subsistir; ya que es insostenible cualquier Política Pública que pretenda suministrar lo necesario a todos los grupos familiares; es necesario, entonces, un cambio en la visión que tenemos de la ciudad, partiendo por realizar un esfuerzo en pro de lograr la generación de empleo que sea sostenible en el tiempo, política que estará respaldada por toda una serie de programas sociales que entrarán a garantizar los Derechos Humanos de todas aquellas personas, principalmente las más vulnerables, que no cuentan en su núcleo familiar con una fuente de ingresos.

Esta lógica es la que sustenta el hecho de que nuestro primer eje esté dedicado al tema de visión económica y empleo para la ciudad, y que el segundo eje esté enfocado en las propuestas que entran a implementarse para cubrir a las familias que no han podido acceder a un empleo o que, teniendo uno, les es insuficiente para acceder a todos sus derechos.

1.1 Cambiar la Visión Económica de Medellín

El índice de desigualdad de Medellín (Índice Gini) es superior al de las demás ciudades del país, lo que es mucho más grave si se tiene en cuenta que Colombia presenta uno de los índices Gini más preocupantes, no solo en la región sino en el mundo. Las cifras presentadas por la encuesta de **Medellín cómo vamos, el Informe de la Calidad de Vida de Medellín 2018**, son contundentes, ya que la ciudad presenta un Índice Gini de 0,52.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que 0 (cero) es la equidad perfecta y la unidad (1) es la inequidad absoluta. El índice Gini de 0,4 es el umbral de la inequidad y representa la línea internacional de alerta; los niveles 0,45 y 0,59, donde se encuentra Medellín, indican que la inequidad está alcanzando niveles de una ciudad muy desigual.

La sostenibilidad del crecimiento económico, basado en la creación de empresa, se cuestiona, dado que se tienen altos niveles de informalidad y una diferencia entre sociedades constituidas y canceladas, la cual cambia año a año, mostrando la poca estabilidad de los programas; es por tanto una política empresarial débil en buscar resolver el problema del desempleo y aumentando el subempleo, lo que no garantiza un crecimiento económico y social sostenible en el tiempo.

Por lo anterior, el actual modelo económico debe ser revisado y la ciudad debe ser repensada; es eso precisamente lo que nos proponemos con este programa de gobierno.

Si bien los últimos gobiernos municipales han hecho inversiones en aspectos sociales, la realidad es que no se ha logrado una verdadera inclusión social, no se ha modificado la estructura de la distribución de la riqueza y, por el contrario, el modelo imperante lo que ha posibilitado es una mayor riqueza concentrada en pocas manos, por lo que es necesario el cambio de modelo económico.

El actual modelo económico se fundamenta en la lógica de los mercados internacionales insistiendo en fortalecer sectores como el financiero y de servicios (comercio, salud, convenciones, eventos, telecomunicaciones, etc.), lo que condujo a redefinir la estructura productiva tradicional de nuestra ciudad hacia la tercerización laboral.

Se ha fortalecido el desarrollo empresarial basado en el emprendimiento (cultura E) sustentándose en el programa ciudad clúster (energía eléctrica, textil/confección, diseño y moda, construcción, turismo de negocios, ferias y convenciones y servicios médicos), que busca garantizar que las actividades económicas creen concentración geográfica de empresas e instituciones que interactúen entre sí, y que al hacerlo, tengan un clima de negocios para mejorar su desempeño, competitividad y rentabilidad.

De esta manera se privilegian factores que inciden sobre el crecimiento económico y la inversión en detrimento de lo social; más riqueza en pocas manos y aumento en el número de pobres, lo que causa que el problema en vez de disminuir aumente.

1.1.2 Propuestas:

Se adoptará una Política Pública fundamentada en el cambio del modelo económico de Medellín, fortaleciendo la **vocación industrial y agroindustrial de la ciudad**, ya que en nuestro sentir tiene mayor impacto social y económico, sin implicar de ninguna manera suprimir los programas existentes fundamentados en la ciudad de servicios, pues no son incompatibles.

Se fortalecerá la ya creada Secretaría de Desarrollo Económica y Social en la Alcaldía de Aníbal Gaviria, la cual fue retomada de mi programa de gobierno cuando fui candidato a dicha Alcaldía en el año 2012, que tendrá como finalidad fundamental revisar el modelo económico actual y coordinar las acciones concretas que se proponen para lograr dicho cambio de modelo.

Se enfatizará la actuación gubernamental en el apoyo y creación de empresas, para lo cual se crearán dos entidades públicas descentralizadas, a saber:

- El banco público de Medellín, entidad que competirá con las reglas propias del sector financiero, pues se trata de un verdadero banco y legalmente no es posible hacerlo de otra forma, pero en este caso tiene varias ventajas comparativas:

La primera, tiene garantizada como clientela las mismas entidades públicas de Medellín y, por ende, su rentabilidad; la segunda, la rentabilidad que, reiteramos, está garantizada, la cual se aplicará a la política de generación de empleo, tornándose en una verdadera rentabilidad social.

Este banco servirá de palanca financiera para las acciones y proyectos que sean aprobados en el Plan Municipal de Desarrollo para el impulso empresarial con impacto sobre el empleo.

No se puede confundir esta entidad con el Banco de las Oportunidades, creado por el proyecto político de un alcalde de la ciudad, pues éste es un simple intermediario y la propuesta es que este banco público sea un verdadero banco con los fines ya mencionados.

Crear una Entidad descentralizada que tendrá como finalidad apoyar la creación de nuevas empresas que generen empleo decente, con el debido acompañamiento (económico, contable, técnico y administrativo) hasta que sean efectivamente consolidadas. Así mismo, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, colaborar con la recuperación de empresas que se encuentren en dificultades económicas y que afecten el mantenimiento de su fuerza de trabajo en condiciones de dignidad.

1.2. Profundizar y ampliar la política pública del Trabajo Decente

Medellín es una de las ciudades que mayor desempleo ha mostrado en los últimos años; si bien es cierto que se está enfrentando coyunturalmente, también lo es que no hay una política consistente que contribuya a una superación de este problema.

Según el Informe de Calidad de Vida de Medellín 2018, el desempleo en Medellín subió al 20,3% en el año 2017 (No hay datos del año 2018). Esto es, se incrementó el número de jóvenes que ni trabaja ni estudia.

El gasto público municipal no muestra preocupación por el empleo. El aumento del subempleo y desempleo en los últimos años lo evidencian.

Los jóvenes representan la tercera parte de los desempleados.

Sucesivos gobiernos municipales han señalado de manera recurrente que la problemática del empleo es de carácter estructural, queriendo significar que las

medidas que se adopten desde lo local han de tener poco impacto, justificando el fracaso de todo intento por mejorar las condiciones laborales en nuestra ciudad.

En nuestro criterio, esa afirmación no es correcta, pues sabemos que sí es posible impulsar una política de empleo en la ciudad, con impacto que determine una tendencia diferente y de mejoramiento para buena parte de la sociedad; esta postura está siendo revisada por diferentes grupos que estudian el problema como se puede apreciar en los siguientes comentarios que se encuentran en la publicación Medellín Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida de Medellín 2018: “En un reciente foro sobre pobreza y desigualdad organizado por la Red Colombiana de ciudades Cómo Vamos, quedó en evidencia que los gobiernos locales en las principales ciudades colombianas están enfocando esfuerzos para la reducción de la pobreza y la desigualdad; aunque típicamente se ha entendido que estas son funciones propias del gobierno central, las nuevas teorías sobre desarrollo local han puesto en evidencia que los gobiernos locales pueden tener influencia sobre la generación de mayores oportunidades para todos”.

“No obstante, cada vez más queda en evidencia que esto no es solo responsabilidad del gobierno central, sino que los gobiernos locales también pueden desempeñar un papel fundamental con la aplicación de políticas que conduzcan a la reactivación y generación de empleo en las ciudades. Así, se encuentran evidencias en ciudades como Montevideo, Buenos Aires, Barcelona, Cali e incluso Medellín en los últimos años (Galvis y López 2010)

Además debemos ser coherentes con el espíritu del constituyente de 1991 que pretende lograr el desarrollo de lo local, fortaleciendo la descentralización.

El manejo de las relaciones laborales al interior de la administración es impactante, pues en el ente central utiliza permanentemente contratos de prestación de servicios que realmente disfrazan relaciones de trabajo, desconociendo los mínimos derechos de personas que prestan servicios al ente territorial, contrariando el propósito expreso del constituyente, resaltado en diversos pronunciamientos de la Corte Constitucional. En las entidades descentralizadas se incurre en la misma

irregularidad al celebrar en forma masiva contratos de prestación de servicios y de figuras totalmente deslaboralizadas como las Cooperativas de Trabajo Asociado e incluso empresas de servicios temporales, destacando como un caso típico la situación de la ESE METROSALUD que ha sido motivo de investigación por parte de la Personería de Medellín.

Existe pues un problema evidente relacionado con la falta de interiorización de este derecho por buena parte de nuestra sociedad, comenzando por las autoridades públicas, por ello estamos convencidos de que el esfuerzo para lograr el resultado deseado por la OIT y nuestro constituyente, solo se consigue si se hace un trabajo de concientización, de amplia pedagogía, en forma paralela a una revisión de nuestra legislación y de las decisiones judiciales que ayudan a hacer realidad este derecho.

Medellín, tiene una serie de ventajas comparativas con otras ciudades, no solo de Colombia sino de América Latina; entre dichas ventajas se destaca el que se cuente con una empresa como EPM (100% pública de orden municipal)

Según el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal que corresponde al número 69 de 1.997, el 30% de los recursos obtenidos por excedentes generados en cada vigencia de EPM pertenecen al Municipio de Medellín.

Los excedentes financieros ordinarios de EPM en el año 2018 fueron de dos billones 300 mil pesos (2.300.000.000.000); por lo tanto, el 30% corresponde a 690 mil millones de pesos, lo que nos permite pensar en más de dos billones y medio de pesos por cuatrienio, y hacia el futuro se espera que los recursos sean mayores, teniendo en cuenta las expectativas por las inversiones que se han venido realizando en el exterior.

Adicionalmente, no hay duda del crecimiento de los impuestos predial y de industria y comercio que permiten que financieramente se puedan destinar mayores recursos a esta Política Pública de generación de empleo.

1.3 Propuestas

Debemos defender el patrimonio público y fortalecer el aparato productivo nacional y el mercado interno.

El Municipio de Medellín debe intervenir para fortalecer la producción interna industrial, manufacturera, artesanal, agropecuaria, agrícola y acuícola, y la prestación de servicios, mediante políticas crediticias de fomento, investigación científica, desarrollo tecnológico e inversión en infraestructura vial.

Bajo esta orientación es posible seguir profundizando y ampliando la Política Pública que garantice un Trabajo Decente para Medellín, cuya definición ya está contenida en el Acuerdo Municipal # , que garantice el Trabajo Decente y que contenga entre otras las siguientes propuestas:

1.3.1 Propuestas en materia funcional y administrativa:

- Consagrar una verdadera Política Pública liderada desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Social que tendría como entes articuladores, el Banco Público de Medellín y la entidad descentralizada ya mencionada.
- La entidad de apoyo al desarrollo empresarial con empleo decente tendrá como soporte financiero parte de los excedentes de EPM, sin perjuicio de los aportes presupuestales ordinarios, la rentabilidad que el mismo Banco genera, así como apoyos internacionales.
- Fortalecer laboralmente sectores vulnerables de la población, a fin de establecer acciones afirmativas. (Trabajo femenino, negritudes, discapacitados, entre otros).
- Se han de orientar los recursos para fortalecer sectores de la economía tales como la industria, la construcción (definir a largo plazo planes de vivienda e infraestructura

para beneficiar estratos 1 y 2) establecer planes de inversión a mediano y largo plazo, dirigidos a la población más vulnerable, lo que además de generar un empleo que deja de ser de choque, pues se convierte en una política pública permanente que permite visualizar soluciones a la problemática de vivienda y de transporte para estos sectores.

- Desarrollar una verdadera política agroindustrial, creando programas de apoyo y asesoría agrícola y pecuaria, rural y urbana para la producción, transformación, comercialización, transporte y distribución de alimentos, siendo muy exigentes con el respeto del medio ambiente, apoyando las cadenas productivas existentes y explorando la creación de nuevas cadenas en los corregimientos (láctea, hortícola, frutícola, ecoturismo y flores). Se incluirá la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional de Medellín (PPSSAN), en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal, que entre a respaldar todos los procesos productivos y de generación de empleo.

- Creación de una comisión permanente de carácter tripartito que estudie toda la problemática en Medellín, asesore al gobierno municipal en materia de Trabajo Decente y generación de empleo, entre otras, con la posibilidad de establecer trabajos conjuntos con el Ministerio de la Protección Social para proponer reformas legislativas, enfatizando en la revisión de la vocación productiva de Medellín, sin perjuicio de que se mantenga la visión prestadora de servicios apoyada por el Estado, pero liderada fundamentalmente por el sector privado.

Dicha comisión tendrá dentro de sus funciones la de abordar el tema de la responsabilidad social empresarial, no sólo en lo que tiene que ver con la generación de empleo sino, de mantener a los trabajadores en óptimas condiciones laborales respetando plenamente sus derechos; diseñando estrategias concertadas con instrumentos de medición de resultados; dando cabal evaluación a los programas de la seguridad y salud en el trabajo.

1.3.2 Propuestas de estímulos para la generación de empleo

- Consagración de estímulos para la generación de empleo en la ciudad tales como preferencia a la contratación con proveedores locales, beneficios tributarios y en el pago de servicios públicos, entre otros.

-Diseñar políticas crediticias a bajo costo, y con capacitación técnica permanente.

- Fortalecer y crear empresas grandes, estimulando al sector cooperativo para que participe ampliamente en ello.

1.3.3 Propuestas relacionadas con el derecho al Trabajo Decente

- Se adopta el concepto de Trabajo Decente propuesto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- Reiterar la obligación de desarrollar los postulados y principios constitucionales en materia del trabajo, señalando de manera puntual algunas aplicaciones concretas para Medellín, tales como el de la remuneración mínima, vital y móvil; igualdad de oportunidades; primacía de la realidad sobre la forma, entre otros, según el Artículo 53 de nuestra Constitución Política.

- Inclusión de cláusulas sociales en los contratos de prestación de servicios, estableciendo sanciones concretas desde el punto de vista contractual para quien desconozca dichas cláusulas, de esta manera se exigiría con cierta eficacia a quienes contratan con el Estado el cumplimiento de las obligaciones laborales.

- Garantía de la negociación colectiva de trabajo para los servidores públicos en general y con énfasis en los empleados públicos, desarrollando de manera específica el convenio 151 de la OIT; en este sentido firmaremos el pacto por el Trabajo Decente por la Asociación Médica (ASMEDAS, Antioquia); y por ende todos los trabajadores misionales del municipio estarán vinculados laboralmente en forma directa.

- Consagración de la cátedra “Trabajo Decente” que incluya el respeto a la asociación sindical.

- Campañas publicitarias que insistan en el respeto del Trabajo Decente, utilizando prioritariamente los medios de comunicación del municipio de Medellín.

Consideramos que estos elementos contribuyen a lograr ese propósito del Trabajo Decente en condiciones dignas, como fue el deseo del constituyente.

SEGUNDO EJE

GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS A LA CIUDADANÍA

2.1 Educación como derecho fundamental.

2.1.1 Problema

La tasa de cobertura bruta en educación para prejardín y jardín (3 y 4 años) apenas llegaba en 2009 al 49.6% (Encuesta Municipal de Juventud. Observatorio de Juventud de Medellín)

La cobertura en educación media llega al 76.2%, cuando ciudades como Bogotá ya han alcanzado el 100%. (Encuesta Municipal de Juventud. Observatorio de Juventud de Medellín)

A pesar de toda la infraestructura que se ha invertido, la deserción para el 2009 era del 3.5% (Encuesta Municipal de Juventud. Observatorio de Juventud de Medellín)

La ciudad necesita mejorar los niveles 6º, 7º y 8º de las pruebas de SABER y presenta deficiencias en los resultados de los exámenes SABER PRO (Grado 11º para ingreso a la educación superior). (Encuesta Municipal de Juventud. Observatorio de Juventud de Medellín)

2.1.2 Diagnóstico:

No es suficiente la inversión en infraestructura, es necesario adelantar procesos más eficientes y asignar más recursos para la capacitación del personal docente del municipio de Medellín, garantizando la implementación de nuevas herramientas pedagógicas en los procesos de formación. Las instituciones educativas deben tener procedimientos que permitan identificar e intervenir respecto de aquellos estudiantes que tengan dificultades de aprendizaje, con el fin de identificar las causas de estos problemas y generar aportes para la solución de los mismos, desde el aula y el ambiente escolar. En la medida en que las propuestas de intervención

social planteadas en este programa de gobierno se desarrollen, será más fácil garantizar procesos educativos eficientes.

2.1.3 Propuestas:

- Creación de una universidad pública para Medellín caracterizada por la descentralización, aprovechando para ello las infraestructuras educativas que tiene el municipio de Medellín. Para este fin se aprovechará al máximo la tecnología de punta.
- Defender la educación pública como un derecho fundamental con las siguientes características: de calidad, gratuita, obligatoria desde preescolar hasta la Educación Media y ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores, financiada por el Estado con completa cobertura, científicamente fundada, laica y basada en la libertad de cátedra y con pertinencia.
- Es necesario ampliar la jornada escolar, permitiéndole al estudiante acceder a espacios de formación artística, recreativa y cultural, para lo cual será necesario impulsar la política de cobertura educativa como derecho fundamental, con el fin de que se construyan colegios, se amplíe y dote la infraestructura escolar, y se aumente la planta de personal docente y administrativa de las instituciones públicas.
- Impulsar la ampliación de la cobertura en un 100% de los restaurantes escolares, desde el preescolar hasta el grado once.
- Implementar planes de bienestar en función de la dignificación de la profesión docente en el municipio, con programas de vivienda, deporte, entre otros.
- Impulsar el desarrollo de espacios de formación permanente e integral para los educadores, que se revierta en una mejor calidad de la educación y además se refleje en mejores salarios.
- Impulsar procesos de organización estudiantil y asociaciones de padres de familia en cada institución educativa, que velen por el futuro de la educación pública con calidad.
- Impulsar, promocionar y celebrar en el Municipio de Medellín, el 5 de octubre como el día mundial de los docentes, retomando la recomendación

OIT/UNESCO de 1966, relativa a la situación del personal docente, en dicho documento se establecen: los derechos y las responsabilidades de los docentes, las normas internacionales para su capacitación inicial y su formación ulterior, y sus condiciones de contratación, empleo, enseñanza y aprendizaje.

2.2 Salud concebida como un derecho fundamental

2.2.1 Problema y diagnóstico:

Son evidentes los problemas que se han generado en el régimen subsidiado con los distintos prestadores que han pasado por la ciudad, el esquema de mercado que rodea todo el sistema de salud en Colombia hace difícil encontrar empresas que estén dispuestas a manejar la población Medellínense, máxime si se tiene en cuenta lo variable y creciente que es, por ser una ciudad receptora de un alto número de población desplazada.

La atención en salud por parte de la red pública debe reconocer y respetar al personal médico y asistencial, eliminando los procesos de intermediación que afectan al profesional y necesariamente la atención que este les da a los pacientes.

Son escasos o nulos los procesos de formación familiar y comunitaria para que se participe y se eduque a la ciudadanía entorno a la prevención de la enfermedad, la promoción de la salud y la fiscalización del sistema.

La red de urgencias en la ciudad es insuficiente para atender determinadas eventualidades, lo cual se ha evidenciado en casos que se han hecho públicos y en los cuales se ha requerido trasladar pacientes a otras ciudades del país a lo anterior se suma un proceso de desarticulación de las instituciones en salud a nivel del Área Metropolitana.

Hace falta más compromiso y acompañamiento del municipio de Medellín a los ciudadanos que se ven afectados en un momento determinado por la ineficiencia o arbitrariedades de las IPS o EPS y no se puede pretender descargar toda la responsabilidad en la Personería de Medellín, cuando la Secretaría de Salud y Metrosalud pueden ofrecer alternativas a los ciudadanos para garantizar en forma oportuna este derecho fundamental.

2.2.2 Propuestas:

“Concebimos la salud como un derecho fundamental y no una mercancía. Por ende, derogaremos la ley 100 de 1993 y haremos una profunda reforma al sistema de salud pública sobre la base de garantizar la cobertura total a la población. Será respetada la autonomía médica en el diagnóstico y el tratamiento. Será defendida y fortalecida la red pública hospitalaria y se rechazará la privatización de hospitales y centros de salud. Se recuperará la capacidad operativa del ISS. Será eliminada la intermediación del capital financiero en la prestación de los servicios de salud. Serán garantizadas condiciones dignas de trabajo para los profesionales y trabajadores del sector... Estableceremos programas especiales de atención en salud, capacitación”

Para hacer realidad el modelo de seguridad social en salud consagrado en el Ideario de Unidad, es necesario modificar la concepción que actualmente se tiene de ese derecho, adoptando como presupuesto básico el concepto de la salud como derecho fundamental, y por lo tanto exigiendo al Estado su garantía para todos los habitantes del país, sin ningún tipo de condicionamiento (pagos previos, cuotas moderadoras, densidad en semanas, aseguramiento etc.)

Además de ello, es necesario hacer una revisión del concepto de salud pues su definición determina las estrategias a adoptar a fin de lograr los propósitos deseados; desde esta óptica, nos apartamos de la definición simplista de la salud como la carencia de la enfermedad, pues debe entenderse que este concepto está

ligado al de bienestar en sentido amplio, bienestar que tiene múltiples componentes y no sólo el de la prestación de servicios. Dentro de tales componentes destacamos: aspectos genéticos; modos y estilos de vida; medio ambiente; desarrollo a escala humana; y, obviamente la prestación de servicios.

En tal sentido, compartimos la definición acogida por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) que la define como *“Un Estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad y dolencia”*.

Estos propósitos sólo se lograrán mediante una reforma legal orientada en tal sentido, e incluso es recomendable una reforma constitucional. Bajo esta nueva concepción, la salud en lo esencial no puede ser objeto de comercialización y el Estado tiene la obligación de garantizarlo por una vía diferente al aseguramiento, para lo cual lucharemos intensamente y a nivel municipal nuestro aporte con ese propósito se materializa con las siguientes propuestas:

- Creación de una EPS pública y la clínica de las mujeres, esta última se enfocaría en el manejo de las problemáticas de salud relacionadas con la infertilidad y fertilidad, sexualidad y reproducción, programas de salud mental enfocados a la prevención de la depresión, el suicidio y la fármaco dependencia, entre otras.

- Reestructuración de la Secretaría de Salud, la cual debe fortalecerse con el fin de adoptar el perfil necesario para desarrollar el nuevo concepto de salud. Lo que implica necesariamente redefinir los profesionales que se encargarán de cada uno de los componentes mencionados.

- Descentralizar los programas que actualmente está adelantando el Municipio, para aplicarlos en toda la ciudad, tomando como eje fundamental el centro de salud, es decir los programas de salud familiar y comunitaria, escuelas y colegios saludables, salud sexual y reproductiva.

- Se exigirá la implementación de los módulos de ampliación de cobertura tomando como base las unidades locales de salud.

- Se fortalecerá la red pública de salud, defendiendo las diferentes ESE tales como **EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN**, y muy especialmente **METROSALUD** que debemos protegerla como una sola empresa. Si bien es cierto que la municipalidad ha realizado cuantiosas e importantes inversiones en infraestructura, también lo es que deben realizarse cambios en lo que tiene que ver con la planta de personal, pues sólo en la medida en que el personal asistencial tenga una vinculación en condiciones de dignidad se puede exigir el sentido de pertenencia y el compromiso que permita una mejor prestación del servicio con la calidad exigida. Así las cosas, debe hacerse una reestructuración con una orientación diferente a las que han tenido las reformas adoptadas desde la década del noventa y que han implementado el fracasado modelo neoliberal, que reduce al Estado a la mínima expresión, para en su lugar, propugnar por un Estado fuerte, prestador de servicios de salud, ampliando las plantas de personal, dejando sin efecto las vinculaciones precarias (cooperativas de trabajo asociado, contratos de prestación de servicios etc.) al transformarlas en relaciones estables, en otras palabras garantizar el Trabajo Decente para sus servidores.

- Se debe acudir al modelo de demanda inducida, como mecanismo para la promoción de la salud y para prevenir la enfermedad, para ello se tomarán las siguientes medidas:

- a. Fortalecer la Salud Pública a través del enfoque familiar y de acompañamiento comunitario, bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud Renovada, planteada por la OMS.
- b. Realizar las actividades de promoción y prevención que las IPS deben ofrecer a sus usuarios.
- c. Movilizar la participación comunitaria.

De esta manera se obliga a los prestadores de los servicios a acercarse más a su comunidad.

Está obligada la red de prestación de servicios a fortalecer los programas de prevención y promoción.

- Establecer y fortalecer la red de urgencias no sólo del Municipio de Medellín, sino del Área Metropolitana.

- El Ente municipal debe ser un fiscalizador de la prestación de los servicios de salud no sólo en el régimen subsidiado sino igualmente en el contributivo, razón por la cual debe inspeccionar y vigilar las diferentes EPS que operan en nuestra localidad, tanto del régimen subsidiado como del régimen contributivo.

- A través del conocimiento que se logra del enfoque familiar se posibilita una mejor fiscalización.

- Incentivar la veeduría ciudadana en salud de los comités de usuarios de los servicios de la salud pública por comunas, armonizando con estudiantes de derecho.

- Promover la enseñanza de los derechos relacionados con la salud.

2.3 Agua y Servicios Públicos Domiciliarios.

2.3.1 Problema y Diagnóstico:

La problemática de los servicios públicos tiene una íntima relación con el concepto de Estado Social de Derecho pues su garantía permite a la población vivir en condiciones dignas, por lo que todos los habitantes debemos ser demandantes de su garantía exigiendo del Estado en todos sus niveles el cumplimiento de esa

obligación que como se indica a continuación es de rango constitucional. En efecto, el mandato contenido en el artículo 365 de la Carta es sumamente claro al disponer:

“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”.

Norma que armoniza perfectamente con lo consagrado en el artículo 366 de la Carta cuyo texto es el siguiente:

*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son **finalidades sociales del Estado**. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable*

Al analizar este tema la Corte Constitucional ha indicado:

“A través de la noción de servicio público el Estado tiene el principal instrumento para alcanzar la justicia social y promover condiciones de igualdad real y efectiva. Su prestación comporta una transferencia de bienes económicos y sociales con base en el principio de justicia redistributiva que, mediante el pago discriminado de los servicios públicos según estratos y en función de la capacidad económica del usuario, permite un cubrimiento a sectores marginados que, en otras circunstancias, no tendrían acceso a los beneficios del desarrollo económico. De esta forma se garantizan las condiciones materiales para el libre desarrollo de la personalidad (CP art. 16) y para la consecución de una igualdad real y efectiva (CP art. 13) de toda la población”. (T. 406 de 1.993)

2.3.2 Propuesta:

“Haremos una reforma integral al régimen de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con los principios de equidad social,

redistribución del ingreso, solidaridad, defensa y fortalecimiento del patrimonio público en el marco de la función social del Estado”.

Teniendo en cuenta el Ideario de Unidad y el marco constitucional reseñado, el Estado debe garantizar una prestación mínima de tales servicios (agua potable, energía, teléfono) los que deben ser considerados como derechos fundamentales. Al tener este carácter no es admisible cobrar el consumo mínimo y obviamente bajo este esquema no puede existir la categoría de desconectados, como ocurre actualmente en Medellín.

El concepto de servicios públicos y muy especialmente el de agua potable está ligado al de la salud por lo que el tema pasa de ser un problema individual para convertirse en un asunto de salud pública, con mayor énfasis si se tiene en cuenta la crítica situación por la que atraviesa nuestra ciudad.

La continuidad de la prestación constituye uno de los principios que constitucional y legalmente rige este tema, razón por la cual la Corte Constitucional ha afirmado que los servicios públicos no son una carga para el Estado, sino “un logro conceptual y jurídico de los ciudadanos en su propio beneficio” (sentencia T. 270 de 2.007), por lo que la realidad manifestada refleja la contradicción con el deseo del constituyente al suspender la prestación de tales servicios.

La reforma propuesta, requiere de una modificación constitucional y legal que considere el acceso a los servicios públicos domiciliarios básicos como derechos fundamentales, trayendo como consecuencia la obligación del Estado de garantizarlos sin otro requisito que el ser persona, la utilización adicional al requerimiento básico puede ser cobrado por el Estado de manera razonable.

De esta manera sería impensable la existencia de desconectados, propuesta que permanentemente defenderemos e impulsaremos.

A pesar de lo anotado en relación con la necesidad de la reforma legal, es importante recordar que una de las funciones del Concejo es *“Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio”* (Art. 313 numeral 1 de la Carta Política) por lo que esta problemática está siendo objeto de un profundo estudio por parte de esta campaña y que proyecta mejorar con las siguientes propuestas:

Partiendo del supuesto de que mientras no se modifique la actual legislación, no es posible condonar las obligaciones relacionadas con el consumo que tienen los desconectados, presionaremos para que se adopten las siguientes medidas:

- Impulsar proyectos que garanticen el agua potable al cien por ciento (100%) de la población, como un mínimo vital.

- Se reduzcan las tarifas que se cobran, al margen menor que autorizan las formulas establecidas por las Comisiones de Regulación (Empresas Públicas de Medellín están cobrando las tarifas más altas).

- Definir tarifas sociales, por debajo de las tarifas mínimas, sea mediante descuentos o traslado directo al usuario del beneficio de la propiedad pública y de la eficiencia de la empresa.

- Se deben establecer planes de financiación a largo plazo, con un bajo costo (que sea posible cumplir)

- Condonación o reducción de intereses, sanciones, costos fijos, costos de re-conexión, sanciones por re-conexión ilegal o por fraude.

- Exigir a Empresas Públicas que elabore facturas de cobro de servicios claras, para que cualquier ciudadano las pueda entender. Así como que la misma factura, incluya instrucciones claras para realizar reclamos por parte de los usuarios.

- Diseñar una política de publicidad institucional que explique de manera diáfana la manera como se establece el cobro de los servicios públicos, los derechos del usuario y los mecanismos para su defensa
- Revisar la clasificación por estratos, ya que hay barrios en las comunas populares que no corresponden con el estrato que actualmente tienen.
- Respeto al derecho de participación comunitaria y ciudadana en las decisiones de las empresas oficiales de carácter municipal, teniendo en cuenta a los vocales de control registrados legalmente en la oficina jurídica de la alcaldía. Se impulsarán y apoyarán a las organizaciones que agrupan los usuarios de servicios públicos domiciliarios.

Agua:

- Ampliaremos el mínimo vital de agua potable para toda la población de Medellín.

2.4 Políticas Públicas para la calidad de vida en la Niñez

2.4.1 Problema y Diagnóstico

Hay una íntima relación entre el desarrollo de los países y el desarrollo humano de sus habitantes, a tal el punto que se propone el derecho al desarrollo de los niños como condición básica para el desarrollo humano y en consecuencia como condición necesaria para el desarrollo de los países. En correspondencia, la búsqueda del desarrollo de la ciudad y sus habitantes es también un derecho y es condición necesaria para el desarrollo de los niños.

Hay un amplio consenso, en que el inicio del siglo XXI se han presentado profundos cambios socioeconómicos y múltiples transformaciones tecnológicas, que anuncian una realidad mundial cada vez más diversificada, fragmentada y globalizada.

La inspiración que promovió la cultura de la modernidad, con respecto al desarrollo, sustentada en la defensa del Estado y la lógica del mercado, ha sostenido durante siglos, modelos de conocimiento, de organización social y de política económica, que no logran responder satisfactoriamente a las inquietudes, necesidades básicas y demandas de los ciudadanos.

La necesidad de generar alternativas para la erradicación de la pobreza y para la mejora de las condiciones socioeconómicas y de las condiciones de vida hacen imperativo definir nuevas fórmulas de regulación social y **nuevas prácticas políticas que hagan del desarrollo del niño, un derecho**, para formar un ser humano integral y de la ciudad. Se destaca así, el delineamiento necesario de otra forma de concebir la relación entre Derecho y Sociedad. **Esta perspectiva ya no privilegia con exclusividad al Estado o al Mercado, sino al ser humano como sujeto central del desarrollo y como titular de Derechos Humanos esenciales.**

En el despliegue de sus posibilidades, el Derecho al desarrollo trae al escenario institucional nuevos valores y nuevas formas de interrelaciones que instauran una nueva dinámica entre el Derecho y el desarrollo humano. Un correcto entendimiento de esta perspectiva debe expresar, más que nunca, formas alternativas de desarrollo que consideren la construcción específica de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, pautados en valores e implementados en prácticas auténticas de una política dirigida hacia los Derechos Humanos.

En términos económicos: **los niños que reciben una buena atención temprana tienen mejor desarrollo**. Los estudios muestran que cuando los niños más pequeños son sometidos a cuidados y programas de estimulación, al llegar a la adolescencia y a la edad adulta su rendimiento académico y el ingreso al mercado de trabajo, es superior en relación a quienes no recibieron dichos cuidados y programas.

Los niños con una buena atención durante la primera infancia tienen más posibilidades de beneficiarse luego de la educación y otros servicios sociales, por

tanto se reducen gastos futuros en educación, atención médica y otros aspectos sociales. También tienen posibilidades de mayores ingresos en la vida laboral.

En términos investigativos se ha establecido que los primeros años corresponden a un periodo crítico para el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la conducta social. De cero a tres años de edad se da la mayor velocidad de crecimiento, pero en países subalternos como el nuestro **se recomienda mantener las alarmas hasta los diez años.**

El grave nivel de pobreza por el que atraviesa nuestra ciudad, produce importantes obstáculos al desarrollo de los niños. **Las carencias nutricionales, la permanencia en ambientes impredecibles, las distorsiones en los vínculos, la inconsistencia en las relaciones con los adultos, las limitaciones de la escuela, la falta de acceso a servicios de salud correspondiente con sus necesidades, producen lastres en el desarrollo del niño, todo ello, tiene un efecto de suma y anuncia una trayectoria de vida de segregación y exclusión.** De ahí la necesidad de enfatizar la perspectiva del desarrollo del niño como un derecho y superar las intervenciones remediales y asistencialistas.

2.4.3 Propuestas

- La ciudad debe **recoger la convención que firmaron todos los países del mundo y que establece el desarrollo como un derecho básico de la niñez.** Para esa convención en su artículo 6, “El desarrollo infantil es la base del desarrollo humano” y para ella es un propósito *“garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”*.
- Se deben mejorar las actuales políticas de buen comienzo en la ciudad, con el fin de garantizar la atención integral al 100% de los niños y las niñas menores de 7 años, solucionando **las carencias nutricionales de nuestros niños, la permanencia en ambientes impredecibles, las distorsiones en los vínculos, la inconsistencia en las relaciones con los adultos, las limitaciones de la escuela, la falta de acceso a servicios de salud correspondiente con sus necesidades y evitando la segregación y**

exclusión, enfatizando la perspectiva del desarrollo del niño como un derecho, lo cual permita superar las intervenciones remediales y asistencialistas.

- Implementar el programa de vigilancia epidemiológica en la conservación visual y auditiva en los niños y niñas de preescolar y escolar.
- En síntesis: la mejor atención a la primera infancia equivale a mejores y mayores oportunidades de supervivencia, crecimiento y desarrollo. Esto hace que los programas educativos que siguen a la primera infancia puedan ser más eficaces y por tanto podamos lograr una sociedad más justa y humana.

2.5 Políticas Públicas para la juventud

2.5.1 Problema

Es necesario hacer una mirada interna frente a la situación de los y las jóvenes de la ciudad, en especial sobre la situación de la calidad de vida. Medellín según el observatorio municipal de la juventud, posee 503.802 jóvenes. Frente a esto existen unas variables negativas que son constantes en los análisis de la situación de los jóvenes de la ciudad:

1. Poca oportunidad laboral e inestabilidad económica
2. Poca satisfacción de necesidades básicas.

Según la Encuesta Municipal de juventud realizada por la Alcaldía de Medellín, el Observatorio de Juventud y la Entidad investigadora de Mercados *Consenso*, la calidad de vida de los y las jóvenes de la ciudad está más concentrada en términos positivos en el Poblado, Laureles y la América y en términos negativos en el Popular 1 y Santa cruz.

2.5.2 Diagnóstico

Los jóvenes en la ciudad se encuentran ante unas circunstancias de alta vulnerabilidad, ya que son sujetos de alta influencia por parte de las casas de vicio, así como de las estructuras delincuenciales que se ubican en los barrios de las

comunas y que aprovechan la falta de oportunidades, ocupación e ingresos, para incorporarlos en sus bandas y poner en riesgo su integridad y vida.

2.5.3 Propuestas

La agenda de juventud para los próximos años debe contener unas Políticas Públicas de juventud que mejoren efectivamente el bienestar y que además puedan ser cuantificables en términos del Desarrollo Humano Integral.

Es por esto que la Agenda debe contener principalmente estos puntos:

- Impulsar el desarrollo de Políticas Públicas y oportunidades de acceso de los jóvenes a la educación de Calidad, técnica, tecnológica y universitaria.
- Impulsar el desarrollo de políticas laborales para los jóvenes de la ciudad, donde se reivindique condiciones de dignidad e igualdad.
- Impulsar la creación de escenarios propios y reales de Participación Política y empoderamiento para la juventud.
- Impulsar la creación de una escuela de gobernabilidad y participación para la juventud, como política permanente de construcción de ciudadanía.
- Realizar control, vigilancia de la oficina de la juventud (Metrojuventud), sus políticas y manejos presupuestales.

2.6 Mujeres y Equidad de Género.

2.6.1 Propuestas

- Incluiré la Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín 2012-2015 “Entre tejiendo los sueños de la ciudad de las mujeres”, haciendo énfasis en los siguientes aspectos de las Políticas Públicas:
 - > El movimiento de mujeres tendrá en el gabinete un 50% de participación equitativa poblacional de: Indígenas, Afrodescendientes, Discapacitadas y Población LGTBI.

- > Se creará una escuela de liderazgo político y ciudadano para las mujeres, que les permita la participación en la Política Pública y que favorezca el empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión política.
- > Se dará especial atención al fortalecimiento político y económico de la Secretaría de las Mujeres y se crearán centros de equidad para las Mujeres en las comunas y corregimientos, con el fin de coordinar el trabajo de las gestoras y cogestoras de igualdad.
- > Impulsar el desarrollo de programas sobre política de equidad de género y perspectiva de género, desde las instituciones educativas del municipio, con el objetivo de formar a nuestros jóvenes desde el colegio, en búsqueda de la igualdad y la justicia social.
- > Se creará una escuela de liderazgo político y ciudadano para las mujeres, que les permita la participación en la Política Pública y que favorezca el empoderamiento de las mujeres en los espacios de decisión política.
- > Realizar control rígido al comercio sexual que se desarrolla en la ciudad.
- > Implementar el Banco de Leche Materna y los lactarios para aquellas maternas que tienen dificultades para amamantar a sus bebés.
- > Fortalecer programas de educación para sensibilizar a las mujeres en embarazo y maternas, para que comprendan la importancia de amamantar a sus bebés durante mínimo seis meses, tal como lo plantea la OMS.
- > Se construirá la Clínica de las Mujeres para llenar los vacíos que actualmente sufre la salud de las mujeres en aspectos destacados como la infertilidad, la salud sexual y reproductiva, la salud mental y las violencias.
- > Trabajaremos por disminuir la mortalidad materna con un buen control prenatal y una atención oportuna y de excelente calidad en el parto y puerperio afectando positivamente la mortalidad evitable.
- > Se implementará la vacunación gratuita contra el virus del papiloma humano para evitar el cáncer de cuello uterino.

- > Desarrollar programas de salud mental para la prevención de la depresión, suicidio y la farmacodependencia, entre otros.
- > Implementación de Políticas Públicas que garanticen el derecho a la educación con calidad y pertinencia para niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, a través de modelos de educación incluyentes y pedagogías de equidad de género.
- > Programas dirigidos a garantizar el derecho de las mujeres a la educación superior, sin límites de edad, promoviendo campos de acción para su desarrollo y acceso al empleo, investigación y producción de conocimiento.
- > Promover la igualdad género en la visita conyugal a las mujeres detenidas en la cárcel El Pedregal - San Cristóbal.
- > Para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, en todas las comunas y corregimientos, durante toda la semana, realizaremos actividades para defensa y promoción de los Derechos Humanos de las mujeres y prevención, atención integral a las diferentes formas de violencia contra las mujeres: violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia psicológica y feminicidios.
- > La vivienda para las mujeres cabeza de familia serán una prioridad.
- > Las mujeres comunitarias serán vinculadas como trabajadoras oficiales.

2.7 Cultura

“Impulsaremos la cultura como forma de vida en sus diferentes manifestaciones sociales, ciudadanas y comunitarias y promoveremos el desarrollo del arte, los territorios y la vida de los pueblos. El Estado Social de Derecho, a través de la cultura, se protegerá y promoverá la identidad nacional, y la memoria, y el patrimonio histórico nacionales”.

2.8 Progreso, deporte y recreación:

“Fomentaremos la investigación científica y el desarrollo tecnológico, lo mismo que el deporte masivo y la recreación gratuita”.

- Desarrollaremos un programa integral para la utilización de todos los espacios recreativos y deportivos de la ciudad, con el fin de brindar a los jóvenes espacios en los cuales puedan aprovechar su tiempo libre.
- Revisaremos los impuestos que se cobran actualmente, para hacer más atractiva la ciudad para la realización de eventos masivos.

TERCER EJE

SEGURIDAD HUMANA INTEGRAL PARA UNA CIUDAD HUMANA

En la medida que el Estado le garantice al ciudadano un empleo, o que le garantice sus Derechos Humanos cuando autónomamente esa persona o su familia no puedan hacerlo, tendremos necesariamente como resultado una Seguridad Social integral, la cual va a permitir vivir en una ciudad más justa y humana. Esa es nuestra apuesta, una transformación real de las condiciones de vida de los Medellínenses, en pro de lograr una solución estructural a los problemas que han generado violencia e inseguridad en nuestro territorio durante las últimas décadas. A pesar de lo anterior, la administración municipal que tendremos a cargo no puede desconocer que se requiere una serie de Políticas Públicas para la atención de la población que sea afectada por hechos o acciones que ponen en riesgo sus Derechos Humanos, motivo que sustenta las políticas propuestas en esta línea.

El tratamiento de la seguridad ha oscilado entre nosotros desde una visión autoritaria centrada en el aumento de la fuerza pública a una visión paternalista que invoca el autocontrol y la cultura ciudadana. La crisis de seguridad de nuestras ciudades coincide con la insistencia en esas visiones que han mostrado sus limitaciones. Ambas perspectivas son herederas de la doctrina de la seguridad nacional, el orden público y el control sobre la sociedad agenciados por el Estado y los acuciosos tecnócratas de la seguridad. Esta propuesta busca superar estas visiones y estas prácticas para llamar a las comunidades a construir con el gobierno municipal las Políticas Públicas que las afectan, en particular las que tienen que ver con la seguridad. La perspectiva propuesta está en la línea de la seguridad humana

en tanto que aboga por propiciar la seguridad de los derechos como forma de apuntalar el derecho a la seguridad. De esta manera se habla de seguridades más que de seguridad. Además del derecho a la vida, y a la integridad personal que son los que se asocian con la seguridad en singular, el derecho a tener la alimentación necesaria para el desarrollo de las capacidades -seguridad alimentaria-, el derecho a la salud y la seguridad derivada de su garantía, la seguridad económica, la seguridad ambiental, la seguridad familiar y otras. El concepto de seguridad entendido así está direccionado hacia espacios sociales y comunitarios en los que los seres humanos elaboran los contenidos de los derechos exigibles así como participan en la elaboración de planes de prevención y protección del riesgo. Estos planes derivan su efecto de disuasión de la legitimidad surgida de su inspiración social y el fundamento democrático de su construcción.

3.1 Conflicto armado

3.1.1 Protección de la vida

3.1.1.1 Problema

Medellín es la décima ciudad más violenta del mundo con 88 homicidios por cada cien mil habitantes (la media mundial es de 8 homicidios por cada cien mil habitantes), en 2010 se presentaron 2.019 homicidios y 942 a junio de 2011 lo que pone nuevamente a Medellín en el primer lugar de violencia en Colombia y en uno de los más altos en el mundo. Las condiciones de inseguridad y la impotencia del Estado para cumplir su obligación de proteger la vida de sus ciudadanos, es indudable.

3.1.1.2 Diagnóstico

- Se evidencia una agudización en la confrontación armada entre el Estado, el paramilitarismo y la insurgencia, el primero no cesa en su política de guerra en contra de la oposición armada y algunas expresiones armadas del conflicto que le son disfuncionales; los operativos militares en contra de la insurgencia son una constante que no es lo suficientemente difundida por “la nueva cara” que pretende mostrar el Gobierno nacional; sin embargo en zonas como el Cauca,

Guaviare, sur del Tolima, la zona de los Santanderes, Arauca, Antioquia, el conflicto armado se profundiza y recae con consecuencias de vulneración a los DDHH de la sociedad civil, las cuales en la mayoría de los casos, provienen del ejército estatal y el fenómeno paramilitar.

- El Estado, ante la evolución del proyecto paramilitar por él desarrollado, ahora ha dado por denominarlo de manera distinta, con el ánimo de encubrir sus consecuencias, su responsabilidad política y jurídica. Es así que las denomina BACRIM, y las utiliza como herramienta de control social y de combate contra las expresiones de resistencia de las comunidades.
- Lo más claro y visible de estas formas de represión la vive Medellín, donde operan más de 343 Bandas Criminales, controlando gran parte la ciudad.

3.1.1.3 Propuestas

- *Estamos en desacuerdo con todas las formas de terror y de terrorismo de Estado en particular, el atentado personal, el secuestro, la extorsión, las acciones armadas contra la población civil que en modo alguno son formas legítimas de la lucha de los pueblos, por lo que condenamos todo acto de esta naturaleza*
- *“Respecto a los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado, se propiciará el retorno de los desplazados a sus territorios, con plenas garantías de tierra, seguridad y respaldo para su desarrollo económico y social”.*

3.1.2 Microtráfico de estupefacientes

3.1.2.1 Problema y Diagnóstico:

Es evidente que este es uno de los principales factores generadores de violencia e inseguridad en la ciudad, ya que alrededor de este tema se forman, financian y desarrollan las bandas delincuenciales, las cuales posteriormente incursionan en distintas actividades ilícitas, las cuales ponen en riesgo los derechos de toda la

ciudadanía. Si bien este es un problema nacional, el municipio de Medellín no puede quedarse de brazos cruzados sin tomar ningún tipo de medidas.

3.1.2.3 Propuesta

- Adelantar Políticas Públicas pedagógicas de formación, no solo en los barrios, sino también y principalmente en las instituciones educativas y de salud, públicas y privadas, así como en los lugares de concentración masiva, especialmente de los jóvenes. Para ello se debe utilizar al máximo los recursos de comunicación con que cuenta la alcaldía.
- En coordinación con la fuerza pública y la rama judicial, es necesario implementar acciones constantes en pro de adelantar acciones que produzcan resultados eficientes en la detención y en los procesos judiciales que se adelanten, fortaleciendo el trabajo mediante herramientas tecnológicas más sofisticadas que permitan sacar de las calles a los vendedores de vicio.
- Se debe generar un ambiente que desestime la participación en el Microtráfico de estupefacientes, mediante el accionar constante y reiterativo de la fuerza pública en los expendios de la ciudad y principalmente en aquellos que se ubican en cercanías de las instituciones educativas.
- Convocar a un foro internacional: “la droga como problema de salud pública”; para hacer conciencia de la necesidad de acabar con la criminalización de los drogadictos y su estigmatización como delincuentes, ya que los drogadictos son personas enfermas mentalmente, además, experimentar con la regulación del uso de drogas hoy ilícitas.

3.1.3 Proceso de Desmovilización

“Se definirá un marco legal de verdad y justicia que recupere la verdad histórica, reivindique la memoria, supere la impunidad, garantice una reparación económica, política, cultural y moral a las víctimas y reconozca la responsabilidad estatal cuando fuere pertinente”.

3.1.4 Fuerza Pública y Derechos Humanos

“La prevención y el control de la delincuencia y la conservación del orden público se harán en el marco del respeto a los derechos fundamentales de las personas”.

3.2 Libertad en Medellín

3.2.1 Desaparición Forzada

“Promoveremos una cultura de paz y tolerancia para la búsqueda de la dignidad, la igualdad y la solidaridad humanas y para lograr el ambiente de convivencia social requerido para que los ciudadanos puedan adelantar el ejercicio público y privado de sus actividades, con las libertades previstas en el orden constitucional”.

3.2.2 Desplazamiento Forzado (Intermunicipal, nacional e intra-urbano)

3.2.2.1 Problema y diagnóstico

Continúa la dinámica propia del conflicto en la ciudad, no cesan las vulneraciones de los DDHH de la población civil, se continúan registrando desplazamientos intraurbanos en casi todas las comunas de la ciudad, por el enfrentamiento entre paramilitares y algunos de estos con la policía, donde no existen acuerdos previos por control del territorio.

3.2.2.2 Propuestas

- Se concertarán con las entidades territoriales planes de retorno de la población desplazada cuando se presenten las condiciones definidas para ello que garanticen plenamente el respeto de los Derechos Humanos.
- Impulsar la creación de programas de protección que atiendan las necesidades particulares de las víctimas de la violencia y el desplazamiento intraurbano, producto del fallido proceso de desmovilización, de acuerdo con sus características sectoriales y de género.
- Impulsar la construcción de planes de ordenamiento territorial desde las comunidades en búsqueda de la defensa del territorio.

- Incluiremos y desarrollaremos de manera Fehaciente, la Ley 1190 de 2008 y el decreto 1997 de 2009, en los cuales se determinan responsabilidades específicas de la entidad territorial en materia de desplazamiento forzado, tales como:
 - ✓ Prestar atención humanitaria de urgencia.
 - ✓ Diseñar y coordinar las acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos de las poblaciones retornadas, reubicadas o reasentadas.
 - ✓ Crear los Comités Territoriales para la Atención Integral a la Población desplazada y garantizar su funcionamiento continuo.
 - ✓ Coordinar las acciones necesarias para lograr mayor compromiso presupuestal y administrativo, entre otras.

3. 3 Poblaciones Vulneradas y Vulnerables

“Habrá respeto, protección y programas especiales de ocupación laboral, capacitación, recreación y deportes para hombres y mujeres cabeza de familia, adultos mayores, discapacitados, multiimpedidos, indigentes y adictos”.

3.3.1 Niños, niñas y adolescentes vulnerables (situación de calle, violencia intrafamiliar y responsabilidad penal)

“Sancionaremos la bárbara explotación laboral de los niños”.

3.3.2 Violencias basadas en el Género.

“Rechazaremos las expresiones sexistas, la violencia pública y privada contra las mujeres. Nos opondremos a la utilización del cuerpo como botín de guerra”.

Propuesta:

Desarrollar una Política Pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y adolescentes en el municipio de Medellín, de manera que se le de tratamiento político y jurídico diferenciado por parte del Estado, a través de sus instituciones y de la sociedad a las problemáticas de feminicidio y/o misoginia.

3.3.3 Derechos del Adulto mayor.

“Daremos atención especial a los menores y atención integral a los ancianos.

“Estableceremos programas especiales de atención en salud, capacitación, recreación y deportes para los pensionados...”.

3.3.4 Derechos Humanos de la población LGTBI

“Se reconocerá el libre desarrollo de la personalidad. Impulsaremos políticas que promuevan derechos plenos de los homosexuales, bisexuales transgeneristas e intersexuados. Combatiremos la discriminación a la que son sometidos”.

3.3.5 Cárceles como escenario de vulneración a los Derechos Humanos:

3.3.5.1 Problema y Diagnóstico

Existe violación sistemática de los derechos de los detenidos en las cárceles: precaria atención en salud, alimentación deficiente, negación de espacios para el trabajo como manera de reducción de penas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, no se cumple la función de resocializar, traslados a otras cárceles del país afectando el núcleo familiar.

3.3.5.2 Propuesta

Dignificar las condiciones de vida de los detenidos en las cárceles del Área Metropolitana, en materia de salud, alimentación, permanencia, trabajo, asistencia psicosocial y no repetición de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

CUARTO EJE

VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

4.1 La Vivienda: Un problema social y Una de las formas de inclusión para los más desprotegidos.

4.1.1 Problema

En diciembre de 2007 “según el SISBEN en los estratos 1 a 3, se identificó 12.670 hogares en vivienda compartida (3,3%), 16.554 (4,5%) de las viviendas urbanas y rurales dada su precariedad no son susceptibles de mejorar y, 13.696 hogares se alojan en cuartos de inquilinato. Incrementa el déficit habitacional los 31.195 hogares en situación de riesgo físico ambiental por localización en zonas identificados como de alto riesgo no recuperable (compromete 29.696 viviendas)”

Dos años después la situación la presentaba el informe “Medellín Cómo Vamos”, así: *“En cuanto al hábitat en la ciudad, en 2009 el déficit cuantitativo de vivienda de Medellín fue de 48.078 unidades habitacionales. Menor que en años anteriores para los estratos dos y tres, pero creciente para el estrato uno. Se registran avances en cuanto a la Política Pública de vivienda en Medellín, especialmente en lo relacionado con la coordinación institucional tanto entre lo local y lo nacional como entre el sector público y privado por medio del Instituto Social para la Vivienda y el Hábitat en Medellín, y la planeación participativa. Sin embargo, esto no es suficiente para atender la problemática de ocupación ilegal e irregular y de acceso a vivienda digna para los más pobres”.*

4.1.2. Diagnóstico

A pesar del record alcanzado en el actual gobierno (2008-2011) de construir 15000 viviendas, es evidente que el problema no se logra superar, se podría afirmar que la tendencia de la exclusión es menor que en los anteriores gobiernos, pero sigue incrementando. La observación que ha hecho el Viceministerio de vivienda es aterradora, como se aprecia de la siguiente cita tomada de la publicación Medellín Cómo Vamos: “preocupan varios aspectos relacionados con el tema de la vivienda en Medellín: en primer lugar, de acuerdo con el Viceministerio de Vivienda, el ritmo al que se está planteando la solución habitacional en Medellín no permite cubrir el déficit cuantitativo de manera significativa hacia el año 2020, pues según el documento CONPES 3305 de 2004, el suelo urbanizable definido por el Plan de Ordenamiento Territorial –POT– sólo alcanza para cubrir la demanda de vivienda durante los próximos seis años. Además, se espera que en el Área Metropolitana el crecimiento de los hogares para el año 2019 sea de 400.000, lo que hace necesaria la construcción anual de 28.000 viviendas, 60% de la cuales deben ser VIS, sin embargo, de acuerdo a la información recogida en los planes parciales adoptados en Medellín se construirán 31.535 VIS para el año 2020, es decir, el 19% de lo que se requiere”.

Según esto en estos 4 años el déficit de vivienda se amplió por lo menos en casi 100.000 viviendas y muy especialmente en la población más pobre.

El informe sobre el déficit de vivienda que presenta el municipio de Medellín es sumamente significativo.

Uno de los aspectos que permiten percibir los niveles de exclusión de una sociedad lo constituyen sus condiciones de vivienda y si se tiene en cuenta que el reto es garantizar la vivienda en condiciones dignas para todos los habitantes del país,

como lo establece el artículo 51 de la Carta Política para toda la población debemos preguntarnos que tanto se ha avanzado en ese propósito.

4.1.3 Propuestas:

4.1.3.1 Consolidar los estudios que se han venido produciendo que formulan alternativas a corto, mediano y largo plazo, y muy especialmente los que sirvieron de base para definir el Plan Estratégico Habitacional de Medellín a 2020 – PEHM - teniendo en cuenta que nuestra ciudad conforma una ciudad – región, por lo que la solución al déficit habitacional implica necesariamente proyectos conjuntos con los municipios vecinos, lo que se logrará con un adecuado liderazgo. Así mismo, se concertará con las entidades territoriales planes de retorno de la población desplazada, siempre y cuando se presenten las condiciones definidas para ello que garanticen plenamente el respeto de los Derechos Humanos siguiendo los lineamientos definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

4.1.3.2 Los planes de vivienda de interés social que sean promovidos, estarán ubicados en las diferentes comunas y barrios de la ciudad, dando prioridad a la población más vulnerable, de tal manera que la política de reasentamiento de las poblaciones se den en sus entornos, así como las personas que tengan que ser reubicadas como consecuencia de la realización de obras públicas, mejorando las áreas en las soluciones habitacionales en relación con las que ha entregado este gobierno municipal. Las soluciones habitacionales que entregue el municipio contarán con un mínimo de 60 metros cuadrados construidos.

4.1.3.3. Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial POT teniendo en cuenta la necesidad de vivienda estableciendo una meta como solución total del problema máximo a 20 años, lo que exige la definición de una serie de proyectos urbanísticos que se deben ir desarrollando gradualmente, comenzando con las soluciones de vivienda para los sectores más vulnerables de la población, lo que armoniza perfectamente con el proyecto de generación de empleo decente referido en capítulo anterior.

4.1.3.4. Se debe aprovechar hasta el máximo los recursos del gobierno nacional en cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con lo dispuesto en la ley 1469 de 2011, para lo cual se tendrá un oportuno liderazgo. Haciendo uso igualmente de los beneficios tributarios allí contenidos.

4.1.3.5 Se establecerán metas concretas verificables, las cuáles como se dijo se establecen de manera gradual.

4.1.3.6 Promover la regularización y legalización de vivienda, a través de programas que faciliten el acompañamiento social y jurídico, por parte de la administración municipal a las comunidades asentadas en estas zonas en situación de ilegalidad.

4.2. Medio Ambiente.

“En el marco de políticas de desarrollo sostenible y de protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad, se permitirá la explotación del subsuelo y de los recursos naturales renovables y no renovables del país, protegiéndolos de la voracidad de las multinacionales y sus megaproyectos. Esa explotación se hará según las necesidades internas de la nación, y se estimulará la participación de la ciudadanía en la toma de las decisiones al respecto. Impediremos la privatización de la naturaleza y el saqueo de nuestra biodiversidad con la utilización y apropiación transnacional del genoma de plantas y animales a través de las patentes y las normas de propiedad intelectual. La biodiversidad será considerada un bien público”.

4.3 Gestión del riesgo

4.3.1 Problema

Es creciente el número de viviendas ubicadas en zona de alto riesgo, principalmente en las laderas y retiros de las quebradas.

4.3.2 Diagnóstico

Nuestro territorio no tiene controles y medidas eficaces para impedir que la población actual y la que diariamente llega a la ciudad siga ubicándose en estas zonas, lo cual genera que las soluciones que se plantean en algunos sectores, sean insuficientes, por cuanto fácilmente se encuentran nuevas familias armando sus viviendas.

4.3.3 Propuestas

- Mediante el desarrollo de la propuesta que produzca el laboratorio de reasentamiento que vienen coordinando la personería de Medellín o por iniciativa directa del alcalde de nuestro partido, se deberá solucionar el problema de vivienda de las familias ubicadas en estas zonas de riesgo, realizando su reubicación en sectores cercanos a su barrio o comuna para mitigar los impactos por desarraigo, principio que aplicara de igual forma para las familias reasentadas por obra pública o calamidad.
- Las zonas que sean evacuadas, por riesgo o por la ocurrencia de desastres, deberán ser adquiridas por la administración municipal con el fin de limitar el ingreso a estos lotes mediante mecanismos eficaces (cercados, vigilancia, parales en el lote, etc.) con el fin de identificar si en ellas es posible adelantar proyectos productivos que se integren con la política de generación de empleo contenida en este programa de gobierno, o desarrollar infraestructura en beneficio del sector y para mitigar riesgos. Los delegados del Simpad en los barrios, en conjunto con los miembros de las Juntas de Acción Comunal, los ediles y las secretarías municipales, adelantarán un proceso de educación en los barrios, con el fin de sensibilizar sobre la necesidad de cuidar estas zonas, hacerlas productivas para la comunidad y evitar que nuevas familias se pongan en riesgo al ubicarse en estos lotes. La participación activa y los resultados efectivos de los órganos comunitarios de cada barrio, les permitirá acceder a beneficios especiales en desarrollo de los procesos de planeación local,

presupuesto participativo, beneficios especiales o estímulos para la comunidad o las JAC. Todas las instancias mencionadas actuarán en coordinación con las inspecciones, con el fin de evitar los reasentamientos en las zonas evacuadas.

- Se requiere actualizar el mapa de riesgo de la ciudad, principalmente en las quebradas, con el fin de tener una matriz de priorización que permita identificar e intervenir de forma oportuna aquellos lugares que representan riesgos inminentes para la población Medellínense.

4.4 POR UNA MEDELLIN HUMANA Y HUMANIZANTE. UN ALFABETO ECOLOGICO Y AMBIENTAL PARA LA CIUDAD

Alfabeto Ambiental y ecológico como alternativa para la salud pública.

La escuela, la Universidad, las organizaciones sociales, los grupos juveniles, hogares comunitarios, grupos de teatro, grupos musicales, organizaciones del transporte y demás organizaciones que tienen presencia en importantes capas de la población de la ciudad serán formados en el alfabeto ambiental y ecológico de la Medellín humana y humanizante. Líderes de estas organizaciones desde proyectos contruidos por ellos harán vistas organizadas por la Secretaria de Educación de Medellín a pises que han superado problemas ambientales y en los que la salud pública es el mayor logro.

De la Chatarrización de vehículos contaminantes a nuevas ruedas para la salud pública.

La chatarrización no puede entenderse como la sanción al que tiene un vehículo viejo. Subsidio al transporte publico ecológico para ruedas que transportan vida y los motores que cuidan el aire. Vehículos amables con conductores educados y formados en el Alfabeto ambiental y ecológico.

Pico y placa: movilidad o aire para la salud. Alfabeto Ecológico para dueños de carros.

Al pico y placa ya la gente le hace la trampa. Parqueaderos con 5 carros fue la salida para aquellos que tienen vehículo particular. Tiene carro para cada día si fuere necesario. Incluso ya ni para la movilidad es un alivio. Se crea la norma y se piensa la trampa. Carros limpios subsidiados, limpios y cómodos de transporte urbano en centros comerciales, y en puntos clave de la ciudad para la movilidad del ciudadano que tenga el carne del alfabetizado ecológico y ambiental.

Árboles para la ciudad que se reescribe desde el alfabeto ecológico y ambiental.

La experiencia de andenes con jardín o plantas del alcalde Federico no ha impactado, porque la gente no adoptó como suyo el andén, las plantas o las flores. En el hueco, los mismos comerciantes aplastaron los antejardines con sus cajas de mercancía. No se educó en el alfabeto ecológico y ambiental. De nada sirve la inversión social cuando la gente no ha reconstruido en su ser el concepto de “dignidad humana”. Los árboles purifican el aire pero los humanos que habitan la ciudad de la indigencia y la miseria no lo entienden así.

Plantar árboles y construir casas ecológicas. Alfabeto ecológico para la dignidad humana.

Imaginar desde ya un barrio ambiental con casas lindas construidas con madera y material reciclado. Casas livianas móviles ambientales. Con agua potable, árboles y jardín para ciudadanos que quieren reconstruir su vida digna y humana. La experiencia sería novedosa en América. Los habitantes de este barrio serían los vigías de la ecología y el ambiente que podrían salir de los recicladores de la ciudad que se reeducan y aceptan: los llamaríamos “urbanización nuevo aire para la vida”

Alfabeto ecológico y ambiental reciclaje para la vida.

Las basuras en países desarrollados, salen de los hogares ya recicladas. Existen los controles para detectar el cumplimiento de la obligación ciudadana que desde un alfabeto ecológico y ambiental entrega clasificadas las basuras. Estímulos públicos para los ciudadanos que hacen de sus basuras una opción para la vida de la ciudad.

Mi casa le canta a la vida con el alfabeto ecológico y ambiental recicla: bolsas para la basura las entrega el carro. Son bolsas ambientales. Con dibujos y frases educativas del alfabeto ecológico y ambiental. Los empleados de las empresas de aseo deben tener el carne de alfabetizados en ecología y ambiente saludable.

Empresas de aseo y educación ambiental.

Cambiar la imagen de las empresas de aseo, que el ciudadano los reconoce como aquellos que solo saben recoger basuras. Este empleo pasará a ser uno de los empleos más dignificantes, porque serán formados como ambientalistas que mientras cumplen sus tareas educan al ciudadano. Con un manual de: Alfabeto ambiental y ecológico que portan, tendrán la autoridad humana y humanizante para que el servicio se avisto como una forma de cuidado a la salud de los ciudadanos.

Guardas públicos ambientales: jóvenes ciudadanos que se forman en: “Vigías del alfabeto ecológico y ambiental de la ciudad” serán responsables de multiplicar la educación ambiental, de advertirlas las contravenciones en las que el ciudadano ha caído, y aplicar las sanciones educativas que para tal efecto se crean. Estos guardas, serán para todo el campo ecológico y ambiental de la ciudad: parques, bosques, aguas, basuras etc.

QUINTO EJE

HÁBITAT, ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTOS Y MOVILIDAD

5.1 Uso del suelo

5.1.1 Problema

Muchos sectores o polígonos de la ciudad presentan regulación anacrónica, la cual es desbordada por la realidad de las comunidades o por el abuso generado a partir de la laxitud de algunas definiciones.

5.1.2 Diagnóstico

La ciudad viene creciendo en forma desorganizada, los bordes de ciudad se están rompiendo con los nuevos asentamientos que no encuentran donde ubicarse. Los corregimientos requieren de una regulación especial, que permita protegerlos y a la vez desarrollar todo el potencial que tiene, respetando y dando participación efectiva a sus habitantes sobre el desarrollo que quieren para su suelo.

5.1.3 Propuestas:

Realizaremos un proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, en el cual se le dé una participación efectiva y determinante a las comunidades, velando siempre por respetar los espacios públicos y de infraestructura necesaria para cada sector, con una proyección de nuestro territorio que permita desarrollar las necesidades de vivienda que se tienen a largo plazo, pero que de igual forma le permita al sector empresarial y comercial desarrollar su actividad con plenas garantías.

5.2 Equipamientos para la ciudadanía y el desarrollo

El desarrollo de las obras públicas en nuestro territorio partirá por identificar en procesos públicos y democráticos cuales son realmente las expectativas y necesidades que se identifican para cada uno de los sectores de la ciudad. La intervención en dichos procesos se realizara respetando las máximas garantías a la población y realizando los reconocimientos necesarios para que el impacto en sus ingresos, necesidades básicas y calidad de vida sea el menor. Antes de aprobar la realización de una obra tendrá que tenerse muy bien definido el componente humano de la misma, es decir, tanto el personal que la va a hacer eficiente, como la comunidad que la va a disfrutar.

5.3 Transporte con Tecnología limpia, accesible y movilidad sostenible

5.3.1 Problema

El aumento desmedido de vehículos particulares tales como carros y motocicletas en Medellín, hacen que a futuro la movilidad, tienda a colapsar.

5.3.2 Diagnóstico

El objetivo de la política de movilidad en Medellín es fortalecer el transporte público masivo accesible, desestimulando la utilización del vehículo particular.

5.3.3 Propuestas

1. Fortalecer la red de transporte público en capacidad, frecuencia, comodidad y seguridad para los usuarios del Metro, Metroplús, Tranvía y cables, priorizando las tecnologías limpia como la energía eléctrica y reorganizar el transporte público de buses y taxis como alimentadores de dicha red.
2. Disminuir las tarifas del transporte público y conceder subsidios para la población más vulnerable.

3. Fusionar las empresas METRO Y METROPLÚS, pues no tiene sentido que el mismo Estado tenga dos entidades públicas que compitan entre sí.

4. Se deben realizar esfuerzos con el sector privado y público para establecer horarios que distribuyan la carga vehicular en los distintos horarios del día, disminuyendo la congestión que se presenta en determinadas horas del día.

5. Se disminuirá gradualmente el pico y placa hasta que desaparezca; estableciendo programas de educación vial y de sensibilización a la comunidad para que veamos la importancia de acatar las normas de tránsito, la necesidad de utilizar al máximo el transporte público en todas sus modalidades y cambiar paradigmas para poder modificar el horario de entrada y salida tanto de trabajadores como estudiantes (por ejemplo estableciendo horarios diferentes) al igual que incentivar el uso de la bicicleta como un excelente medio de transporte que contribuye a evitar la contaminación del medio ambiente y como un buen estilo de vida saludable.

SEXTO EJE

DEFENSA DE LO PÚBLICO.

“Defenderemos el patrimonio público”.

Nos preocupa profundamente la defensa de lo público frente a las pretensiones privatizadoras que han guiado la conducta de nuestros gobernantes en los últimos años. El mantener la propiedad de las entidades públicas posibilita que sus planes y programas sean coherentes con la defensa de los intereses de los medellinenses. Por eso no escatimaremos esfuerzos en defensa del patrimonio público y con mayor énfasis en el caso de Empresas Públicas de Medellín, Empresas Varias Municipales de Medellín y Metrosalud, rechazaremos con vehemencia cualquier intento privatizador.

Con la misma orientación crearemos el Banco Público Municipal, la entidad de Fomento empresarial con empleo decente, la EPS pública, la Clínica de las Mujeres y una Universidad Pública del nivel municipal.

6.1 Respeto de la autonomía territorial y de la descentralización.

6.1.1 Problema

El gobierno nacional viene descargando una serie de obligaciones que le corresponden en los niveles municipales, generando que una buena parte de los recursos locales se deben destinar en asuntos que no son competencia del municipio.

6.1.2 Diagnóstico

Es necesario hacer realidad el principio Constitucional de la Autonomía territorial, pues de esta manera se concibe un mayor desarrollo integral del país, además con ello se logra mitigar la iniquidad que en Colombia alcanza márgenes inaceptables.

En nuestro criterio una de las razones que inciden en esta iniquidad la constituye la política centralizadora que rige en el país contradiciendo el espíritu del Constituyente de 1.991, la que se agudiza mediante el acto legislativo número 4 de 2.007 “Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política”, que fortalece aún más el poder central, reduciendo los recursos destinados a los sectores de la salud, agua potable, saneamiento básico y educación.

Esto implica para nuestra ciudad un mayor sacrificio desde todo punto de vista, pues esta pérdida tendrá que ser compensada con otros esfuerzos que necesariamente tendrán que consagrarse en el Plan de Desarrollo municipal 2.012 - 2015.

6.1.3 Propuestas

Proponemos desarrollar procesos de diálogo y concertación con los otros municipios del Área Metropolitana, no solo con el fin de progresar en la solución de los distintos problemas que afectan a toda la región, sino también, para consolidar una posición de defensa y liderazgo ante el gobierno central, en pro de garantizar el respeto de la autonomía regional, lo cual debe reflejarse en la restitución de los recursos que se perdieron por la reforma al SGP.

6.2 Juntas Administradoras Locales

6.2.1 Problema

Actualmente la administración municipal viene desconociendo los derechos que el artículo 318 de la constitución le da a las Juntas Administradoras Locales para realizar la destinación de las partidas globales.

6.2.2 Diagnóstico

Teniendo en cuenta las finalidades de estas entidades, como son mejorar la prestación de los servicios y la participación de la ciudadanía, se deben fortalecer con recursos e incrementando el presupuesto participativo, pues soy partidario de que la misma comunidad determine la prelación en las inversiones públicas, lo cual debe ser complementado con un proceso de formación y capacitación.

6.2.3 Propuesta

Se fortalecerán las Juntas Administradoras Locales como desarrollo de la descentralización administrativa, pues no es concebible la democracia sin la participación. A las JAL se les asignaran partidas globales para que dispongan de las mismas como lo define la Constitución, armonizando en la medida de lo posible ese proceso con el de planeación local y presupuesto participativo.

6.3 Juntas de Acción Comunal

Se incentivarán y fortalecerán el proceso en las Juntas de Acción Comunal, por cuanto se constituyen en el primer escalón de participación ciudadana, y por ende en la instancia principal para adelantar un proceso de transformación cultural y política en la ciudad, que permite identificar los líderes barriales como verdaderos gestores de desarrollo y progreso para los intereses de toda la comunidad.

6.4 Veedurías Ciudadanas

Se fortalecerá el trabajo de las Veedurías Ciudadanas, con medio de financiación pública y medidas de fuerza pública, para el cumplimiento eficaz y eficiente de su labor.

6.5 Planeación local y Presupuesto participativo

6.5.1 Problema

El actual reglamento permite que el proceso se vea afectado por actores externos a las comunidades e incluso por funcionarios de la misma administración, lo cual atenta contra la participación efectiva en la toma de decisiones por parte de la ciudadanía.

6.5.2 Diagnóstico

El actual proceso puede desestimular a las comunidades, en la medida que no ven posible desarrollar sus propuestas, ya que los problemas en la reglamentación del proceso lleva en muchos casos a que se prioricen inversiones que realmente no solucionen de fondo los problemas de cada sector.

6.5.3 Propuestas

Se realizara un proceso de fortalecimiento en la formación, conocimiento y participación de las comunidades en la planeación de sus barrios y comunas, proceso que se verá complementado con la reformulación del reglamento del Presupuesto Participativo, mediante un proceso incluyente, democrático y donde la comunidad realmente pueda incidir en la definición de los procedimientos que se definan, con el fin de que todo el tramite, decisiones e inversión de recursos, prioricen realmente la necesidades y que la ejecución de los recursos se integre con las políticas de generación de empleo; por eso promoveremos un incremento del Presupuesto Participativo al 10%.

6.6 Integración regional

Se adelantarán las gestiones necesarias con los demás municipios del Área Metropolitana, y en determinados proyectos con otros municipios del departamento, con el fin de adelantar Políticas Públicas conjuntas que permitan solucionar problemas que afectan la región.

SÉPTIMO EJE

PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS

7.1 Se revisará el Estatuto de Valorización, pudiendo llegar a eliminar el cobro de valorización y reemplazarlo por el mecanismo de plusvalía, contenido en la Ley 388 de 1997, toda vez que es un instrumento más equitativo y que se paga por un aprovechamiento real.

7.2 Se le garantizará a los taxistas la libre movilidad, sin la implementación obligatoria del sistema GPS. y se reglamentarán las diferentes plataformas tecnológicas.

- 7.3 Se buscará una nueva fuente de financiación para el pago de El Metro.
- 7.4 Medellín tiene la capacidad logística y la autoridad para convocar a un foro internacional: “La drogadicción como problema de salud pública”.
- 7.5 Dentro de la política pública de Cultura, Recreación y Deporte, se impulsará el ajedrez como una política pública, ya que éste es tal vez el único deporte donde no se puede hacer trampa; esto nos ayudará a crear conciencia sobre la importancia de la honestidad y la transparencia en el ser humano.
- 7.6 Impulsar la política pública para garantizar la Soberanía Alimentaria en la ciudad de Medellín, fortaleciendo todas las estrategias agroindustriales en los cinco corregimientos de la ciudad.
- 7.7 Política Pública para planificar y pensar un desarrollo económico, social y político amigable con el medio ambiente, planificando una ciudad ecológica a cien años.
- 7.8 Contratar la realización de una Auditoría Integral Externa contable, administrativa, financiera y técnica que nos posibilite identificar y saber realmente cómo estamos en la ciudad de Medellín en todos estos aspectos.

LUIS FERNANDO MUÑOZ RAMÍREZ

Cédula 70.066.869 de Medellín